MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

PROGRAMA "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE MEDIANTE LA INCORPORACIÓN DE TIC EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS Y UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA EN PARAGUAY"

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/17

"CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA CONECTIVIDAD LOCAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONEXIÓN INALÁMBRICA SEGURA, CONTENIDOS EDUCATIVOS LOCALES Y GESTIÓN CENTRALIZADA" – PLURIANUAL - ID N° 333.886

CONTRATO N° 09
SUSCRIPTO CON LA FIRMA CELEXX S.A.

Entre la **UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS**, con RUC N° 80005190-4, domiciliada en la calle General Díaz e/ Hernandarias. Edificio Natura – 3° Piso, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto don **FELIX H. KEMPER**, con Cédula de Identidad N° 328.437, Coordinador General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos de la institución, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte y por la otra, la firma **CELEXX S.A., con RUC Nº 80027703-1,** domiciliada en la Avda. Boggiani Nº 5832 de la ciudad de Asunción – República del Paraguay, Teléfono: 595 21 504-444, representada para este acto por el SEÑOR **MARCO ESTEBAN DOMANICZKY GARCÍA DE ZÚÑIGA,** con Cédula de Identidad N° 958.501, en su carácter de representante legal, denominada en adelante el **PROVEEDOR,** denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **"CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA CONECTIVIDAD LOCAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONEXIÓN INALAMBRICA SEGURA, CONTENIDOS EDUCATIVOS LOCALES Y GESTIÓN CENTRALIZADA",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la provisión de bienes y servicios de conectividad en establecimientos educativos, en el marco del llamado "CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA CONECTIVIDAD LOCAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONEXIÓN INALAMBRICA SEGURA, CONTENIDOS EDUCATIVOS LOCALES Y GESTIÓN CENTRALIZADA" - ID N° 333.886, establecidos en las cláusulas, que seguidamente se detallan;

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: (a) Contrato; (b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones; (c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas; (d) La oferta del Proveedor; (e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación; (f) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

ING. FELIX KEMPER GONZÁLEZ
Coordinador General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos

CELEXX S.A.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 333.886.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 04/17 "CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA CONECTIVIDAD LOCAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONEXIÓN INALAMBRICA SEGURA, CONTENIDOS EDUCATIVOS LOCALES Y GESTIÓN CENTRALIZADA" - ID N° 333.886, convocado por la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias. La adjudicación fue realizada según acto administrativo - Resolución UEPP/MEC N° 425 de fecha 01 de noviembre de 2017.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Monto Total
1	Centro de Gestión	HUAWEI	CHINA	Unidad	1	1.501.051.000	1.501.051.000
2	Escritorios para el Centro de Gestión	MECAL	PARAGUAY	Unidad	3	2.811.000	8.433.000
3	Sillas para el Centro de Gestión	MECAL	PARAGUAY	Unidad	3	1.278.000	3.834.000
4	Firewall del Centro de Gestión	HUAWEI	CHINA	Unidad	2	79.859.000	159.718.000
5	Switch de Core	HUAWEI	CHINA	Unidad	2	45.040.000	90.080.000
6	Gestión Centralizada de Access Point	HUAWEI	CHINA	Unidad	1	1.309.722.000	1.309.722.000
7	Gestión Centralizada de los Firewall	HUAWEI	CHINA	Unidad	1	607.725.000	607.725.000
8	Gestión Centralizada de las UPS	HUAWEI	CHINA	Unidad	1	319.987.000	319.987.000
9	Gestión Centralizada de los servidores (appliance)	HUAWEI	CHINA	Unidad	1	407.593.000	407.593.000
10	Pantallas LED	SONY	CHINA	Unidad	3	10.075.000	30.225.000
11	Computadoras personales (PC) de escritorio	LENOVO	CHINA	Unidad	3	7.478.000	22.434.000
12	Switch de O&M	HUAWEI	CHINA	Unidad	2	43.548.000	87.096.000
13	Acces Point Indoor	HUAWEI	CHINA	Unidad	1443	4.126.000	5.953.818.000
14	Acces Point Outdoor	HUAWEI	CHINA	Unidad	481	4.440.000	2.135.640.000
15	UPS para las Instituciones Educativas	HUAWEI	CHINA	Unidad	962	3.089.000	2.971.618.000
16	Firewall para las Instituciones Educativas	HUAWEI	CHINA	Unidad	962	2.929.000	2.817.698.000
17	Rack y Accesorios	HUAWEI	CHINA	Unidad	962	3.573.000	3.437.226.000
18	Appliance en las Instituciones	HUAWEI/ CRITICAL	CHINA/USA	Unidad	962	11.500.000	11.063.000.000

CELEXX S.A.

ING. FELIX KEMPER GONZÁLEZ
Coordinador General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos

	Educativas	LINKS					
19	Asistencia Técnica	HUAWEI	PARAGUAY	Unidad	1	1.843.788.000	1.843.788.000
Monto Total:							34.770.686.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 34.770.686.000 (Treinta y cuatro mil setecientos setenta millones seiscientos ochenta y seis mil guaraníes) IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO:

Este contrato tendrá una vigencia desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES:

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones según las Órdenes de Compras/servicios emitidas por la Contratante. .

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

Cada Entidad tiene la potestad, en uso de sus facultades de organización interna y conforme a las respectivas cartas orgánicas, establecer cuál será la dependencia que se hará cargo de la administración del contrato. Existen varias disposiciones legales previstas en la Ley Nº 2.051/03 que le dan intervención a las UOC en algunos aspectos que se relacionan con la gestión de los contratos de las Contratantes (Artículos Nº 63, 69, 70, 72), en base a estas normativas, la UOC no puede desvincularse de la etapa de ejecución contractual.

La administración del contrato estará a cargo principalmente de la Coordinación de Proyectos de Tecnología de la Información y la Comunicación, y la Coordinación de Administración y Finanzas, de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

Las garantías de anticipo y fiel cumplimiento del contrato se regirán por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

La garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por la firma CONTRATADA, dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley 2051/03.

10. MULTAS:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO:

CELEXX S.A.

ING. FELIX KEMPER GONZÁLEZ
Coordinador General
Unidad Ejecutora de Programas
y Proyectos

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN:

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 27 de noviembre de dos mil diecisiete.

.....
MARCO ESTEBAN DOMANICZKY
CELEXX S.A.
PROVEEDOR

CELEXX S.A.

.....
FELIX H. KEMPER
COORDINADOR GENERAL - UEPP – MEC
CONTRATANTE